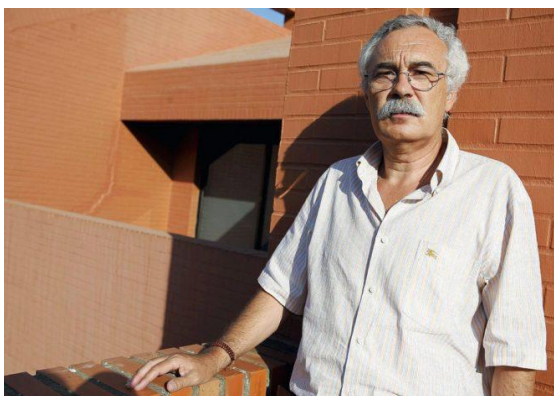


# La Junta, condenada a pagar 100.000 euros por el cese ilegal de un médico

- EL MUNDO. [SILVIA MORENO](#). Sevilla. 28 may. 2017 09:32



El facultativo Rafael Perea Carrasco, en una imagen de 2009, cuando fue apartado del puesto. JESÚS MORÓN

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha condenado a la Junta de Andalucía a pagar unos **100.000 euros** al médico [Rafael Perea Carrasco](#), a quien apartó de forma ilegal de la jefatura de servicio que ocupaba en el **Hospital de Riotinto** de Huelva en el año 2009. Los 100.000 euros es la cantidad que, aproximadamente, ha dejado de percibir el facultativo Rafael Perea desde el 28 de julio de 2009, cuando la gerencia del Hospital Minas de Riotinto dio por **amortizada la plaza** que ocupaba como jefe de servicio de Análisis Clínicos y pasó a ser médico adjunto, perdiendo el complemento salarial correspondiente durante ocho años. La cuantía económica de la condena, no obstante, todavía no se ha fijado de forma definitiva, por lo que podría sufrir alguna modificación.

A Rafael Perea le gustaría que **pagaran de su bolsillo** los responsables de su cese ilegal. «Es muy injusto que, después de todo lo que han hecho y lo que mi familia y yo hemos sufrido, se vayan de rositas y la condena la tengan que pagar los andaluces», dijo a EL MUNDO el facultativo. «Los responsables de las irregularidades deben pagar; si fuera así y abonaran un 20% de la condena de su dinero, las cosas serían muy distintas».

Para el facultativo, «tendría que haber una responsabilidad personal y económica en los **directivos del SAS** para que no pudieran quitarte de un puesto con el único argumento de que 'lo hago porque **soy yo el que manda**', como me ha ocurrido a mí».

Entre los responsables de su cese irregular, Perea incluye al ex gerente del Hospital de Riotinto, **Alfonso Haya**, y **Mari Paz Martín**, también ex gerente de este centro hospitalario onubense y ex directora general del Servicio Andaluz de Salud (SAS).

Ambos ex directivos [fueron juzgados](#) por un delito de prevaricación relacionado con el nombramiento irregular que hicieron como directora de una **unidad de gestión clínica** en el Hospital de Riotinto de una médico a la que situaron por encima de Rafael Perea. Ambos [quedaron absueltos](#), si bien los tribunales, en la vía contencioso administrativa, han puesto al descubierto todo el cúmulo de **irregularidades del proceso**.

La última sentencia que condena a la Junta a pagar al médico los 100.000 euros es de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, que ha ratificado un fallo de un juzgado de Huelva, que declaró «**no ajustada a derecho**» y dejó sin efecto la resolución del SAS en la que amortizaba la plaza de jefe de servicio de Análisis Clínicos que ocupaba Rafael Perea el 28 de julio de 2009. Los magistrados del TSJA reconocen el derecho de este facultativo «a ser repuesto en la Jefatura del Servicio de Análisis Clínicos del Hospital Riotinto de Huelva con todos los **efectos económicos** y administrativos correspondientes desde la fecha en que se produjo el cese, condenando al SAS a estar y pasar por dicha declaración».

## Una 'vendetta'

---

El SAS alegó que la amortización de la plaza que ocupaba Rafael Perea «no obedeció a una especie de vendetta» contra este facultativo, ya que estaba incluida en «un amplio paquete de amortizaciones que buscaba **optimizar los recursos**» en el Hospital de Riotinto.

Sin embargo, los magistrados **no se lo han creído**. Frente a las excusas del SAS, el TSJA resalta la «**falta de motivación**» y «ausencia de un real fundamento en la decisión de amortización de la jefatura», por lo que anula la decisión.

Perea, tras **25 años de trabajo** en el Hospital de Riotinto, se quedó en 2009 sin la jefatura que ocupaba, después de que su plaza fuera amortizada por la supuesta duplicidad que se producía con la unidad de gestión clínica a cuyo frente situaron a una médico interina afín a la dirección en un proceso plagado de irregularidades. Tras denunciar en los tribunales los amaños de los directivos del SAS, su plaza fue amortizada, fue **degradado de categoría** y empezó a cobrar menos. El último fallo del TSJA que condena a la Junta a pagar el salario dejado de percibir durante los últimos ocho años es el colofón a otras resoluciones judiciales que Rafael Perea ha ido ganando. El TSJA, en enero de 2014, anuló el nombramiento de la **médico interina** Margarita J.J. al frente de la unidad de gestión clínica, al haberse hecho prescindiendo de cualquier convocatoria o procedimiento legal, como ya informó este diario.

La letrada que ha representado al SAS en los pleitos impulsados por Perea es **Esperanza Gallego**, cuñada del ex gerente del SAS **José Luis Gutiérrez**. La propia Gallego también protagonizó un presunto nombramiento irregular al frente de la **asesoría jurídica del SAS**, cuando su cuñado era el máximo responsable del SAS, como publicó EL MUNDO en febrero de 2011.

## Contra una sanidad "politizada"

---

El médico que acaba de ganar el pleito al SAS tiene previsto donar a asociaciones culturales y deportivas de Riotinto la primera **productividad** que cobre cuando sea repuesto en su puesto de jefe de servicio.

Lo hace para llamar la atención sobre estos pluses. El SAS «los vende como una superación de objetivos, pero sirven para comprar a los médicos con **objetivos perversos**, como no derivar al especialista, recetar genéricos o que no se hagan determinadas pruebas diagnósticas».

Todas estas iniciativas son para «intentar defender a la profesión médica y a los enfermos ante la **politización y la mercantilización** de la sanidad pública», añadió Perea.